

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso ejecutivo singular instaurado por Bancoomeva contra Nicolás Gustavo Caicedo Petro. Radicado 2017-00271-00.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutante, y sin haberla objetado la parte ejecutada procede el despacho a revisarla a fin de determinar si se encuentra ajustada a derecho. Ahora bien, el despacho procede a modificarla bajo el siguiente entendido.

- Pagaré No. 2601 2143050000:
Capital: \$108.051.190
Intereses moratorios desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$121'237.219.
Total: \$229'288.409.

- Pagaré N° 332 28403242 00
Capital: \$26.140.738
Intereses moratorios desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$29'330.824.
Total: \$55'471.562.

- Pagaré N° 2601 28550452
Capital: \$7.535.861.
Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$8'455.499.
Total: \$15'991.360.

- Pagaré N° 2601 1912979200
Capital: \$34.936.960
Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$39'200.493.
Total: \$74'137.453.

- Pagaré N° 2601 23746110

Capital: \$2.896.911.

Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$3'250.436.

Total: \$6'147.347.

- Pagaré No. 2601 13096804

Capital: \$11.339.980

Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$12'723.855.

Total: \$24'063.835.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. NO APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO aportada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. MODIFICAR la liquidación del crédito aportada, teniendo en cuenta lo detallado en la parte motiva de esta providencia y en resumen téngase en cuenta la siguiente liquidación del crédito hasta el **23-Mayo-2022** así:

- Pagaré No. 2601 2143050000:

Capital: \$108.051.190

Intereses moratorios desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$121'237.219.

Total: \$229'288.409.

- Pagaré N° 332 28403242 00

Capital: \$26.140.738

Intereses moratorios desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$29'330.824.

Total: \$55'471.562.

- Pagaré N° 2601 28550452

Capital: \$7.535.861.

Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$8'455.499.

Total: \$15'991.360.

- Pagaré N° 2601 1912979200
Capital: \$34.936.960
Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$39'200.493.
Total: \$74'137.453.
- Pagaré N° 2601 23746110
Capital: \$2.896.911.
Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$3'250.436.
Total: \$6'147.347.
- Pagaré No. 2601 13096804
Capital: \$11.339.980
Intereses desde el 02/12/2017 hasta 23/05/2022: \$12'723.855.
Total: \$24'063.835.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a741dd713f9626bd68dafd30f732362b05a02135d50d0f3d79fe7ac4258a33a**

Documento generado en 18/07/2022 03:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>